

Parmas, Andres (Estonia)

[Original: inglés]

Exposición de cualificaciones

Esta exposición se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativa al Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/1/Res.7).

El Sr. Andres Parmas reúne plenamente los requisitos para la presentación de candidaturas que figuran en el párrafo 1 de la resolución antes mencionada: es persona imparcial y de alta consideración moral e integridad y de comprobada competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves.

Posee una amplia experiencia profesional en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves tanto desde el punto de vista de su formación como de su experiencia.

En su calidad de Fiscal General de Estonia, una de sus principales funciones es entender en los asuntos vinculados con los problemas de las víctimas de crímenes. Orienta la formulación de las políticas relacionadas, entre otros aspectos, con la intervención de las víctimas en las actuaciones penales, su acceso a los servicios de asistencia y la disponibilidad de asistencia para las víctimas. Para promover los intereses de las víctimas, el Sr. Parmas celebró un Acuerdo con el Colegio de Abogados de Estonia, en representación de la Fiscalía, en el otoño de 2020, en relación con la intervención de las víctimas de delitos en la fase de instrucción penal. Dentro de la Fiscalía se designó a un fiscal de Estado especializado en delincuencia de menores y el tratamiento de las víctimas en la Fiscalía. También insiste en las actividades interinstitucionales para lograr una labor más significativa en la defensa de los derechos de las víctimas. Para formarse una idea del nivel de los servicios de la Fiscalía y sus posibles deficiencias, constantemente se reúnen datos con miras a evaluar el grado de satisfacción de las víctimas con los servicios y la asistencia que se les prestan durante las actuaciones penales. El Sr. Parmas también propugna una activa interacción con las víctimas. Vela por encontrar métodos innovadores y eficientes para comprender mejor las necesidades de las víctimas de delitos. Por este motivo, por ejemplo, se están introduciendo métodos de justicia restaurativa en el quehacer de la Fiscalía durante su gestión. El Sr. Parmas es miembro del Consejo Estonio de Prevención Penal, que en años recientes ha hecho gran hincapié en la asistencia a las víctimas de delitos.

Cuanto integraba la lista de magistrados de las Salas de Especialistas de Kosovo, el Sr. Parmas participó activamente en la elaboración de la normativa y los criterios relacionados con la intervención de las víctimas en las actuaciones de dichas Salas. En 2013 y 2014, el Sr. Parmas se desempeñó como funcionario jurídico de la EULEX ante los tribunales de Kosovo, donde, además de otras funciones, debía colaborar con los representantes de las víctimas de graves violaciones del derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad en las actuaciones penales en curso.

Además, es preciso destacar la labor del Sr. Parmas como docente de derecho penal en la Universidad de Tartu, pues en su enseñanza en los cursos de política criminal y derecho penal internacional ha examinado en profundidad cuestiones referentes a los intereses de las víctimas. Como expositor en numerosos seminarios y conferencias, el Sr. Parmas ha contribuido sustancialmente a la concienciación en materia de derecho internacional humanitario en los ámbitos del poder judicial y de las fuerzas armadas de Estonia. También integró la delegación de Estonia ante los períodos sesiones decimoséptimo y decimotercero de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de la Roma de la Corte Penal Internacional en 2018 y 2019, respectivamente.

Su historial asimismo incluye la participación en la reforma de la normativa para reprimir la trata de personas en el Código Penal Estonio en 2012.

No hay afiliación ni compromiso alguno que pudiera obrar en desmedro de la imparcialidad del Sr. Parmas ni de su integridad como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por otra parte, el Sr. Parmas no está en la actualidad vinculado con ninguna organización judicial internacional. El Sr. Parmas retiró su nombre de la lista de magistrados de las Salas de Especialistas de Kosovo cuando fue designado Fiscal General de Estonia. Sin embargo, su desempeño como Fiscal General no es un impedimento ni formal ni sustancial para actuar como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de la Roma puede confiar en incorporar la experiencia y los conocimientos del Sr. Andres Parmas en el cargo de miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
